

**Exp.:** 6067/2022

**DEPARTAMENTO:** Intervención

ASUNTO: Informe económico financiero del proyecto de presupuesto del Ayuntamiento

de Alzira para el ejercicio 2023

### 1. ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero en cumplimiento del artículo 168.1.g) del TRLRHL, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que «se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto».

Al mismo tiempo se refuerza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la LOEPSF, que establece que los presupuestos de las administraciones públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

En la documentación del expediente del proyecto de presupuestos figuran detallados los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal. A efectos comparativos, en los cuadros 1 y 2 se detalla el desglose por capítulos de los estados de ingresos y gastos de las previsiones iniciales del presupuesto de 2022 y del proyecto de presupuestos para 2023.

Para la cuantificación de las previsiones de las fuentes de financiación se han tenido en cuenta los resultados de los últimos ejercicios liquidados y las aportaciones de otras Administraciones Públicas que transfieren recursos al Ayuntamiento. Asimismo, se ha considerado el Plan presupuestario a medio plazo 2023-2025, las líneas fundamentales de los presupuestos para el ejercicio 2023, y la información de ejecución presupuestaria de los tres primeros trimestres de 2022; informes en su momento remitidos al MHAP y de los que se ha dado cuenta tanto a la Comisión de Gestión Económica y Empleo así como al Pleno municipal. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la corporación en relación a los servicios que presta el Ayuntamiento, a las inversiones previstas y a los compromisos de gasto adquiridos.



Cuadro 1. Resumen por capítulos del estado de ingresos. Comparativa 2022-2023

		Cap.	Descripción	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia	%
	es	1	Impuestos directos	19.178.000,00	44,20	18.840.000,00	40,34	-338.000,00	-1,76
as	corrientes	2	Impuestos indirectos	250.000,00	0,58	365.000,00	0,78	115.000,00	46,00
cie	orri	3	Tasas, precios públicos, otros ingr.	4.154.085,00	9,57	3.714.094,50	7,95	-439.990,50	-10,59
financieras	_	4	Transferencias corrientes	16.576.682,80	38,20	19.638.936,45	42,05	3.062.253,65	18,47
no fi	ngresos	5	Ingresos patrimoniales	713.703,72	1,64	748.308,72	1,60	34.605,00	4,85
es n	n Bu		Total operaciones corrientes	40.872.471,52	94,20	43.306.339,67	92,72	2.433.868,15	5,95
ion	Ingresos	6	Enajenación inversiones reales	631.601,00	1,46	631.502,00	1,35	-99,00	-0,02
Operacio	de	7	Transferencias de capital	41.000,00	0,09	908.625,28	1,95	867.625,28	2116,16
o	capital		Total ingresos de capital	672.601,00	1,55	1.540.127,28	3,30	867.526,28	128,98
		TOT	AL OPERACIONES NO FINANCIERAS	41.545.072,52	95,75	44.846.466,95	96,02	3.301.394,43	7,95
Ope	raciones	8	Activos financieros	42.070,00	0,10	42.070,00	0,09	0,00	0,00
		9	Pasivos financieros	1.803.709,17	4,16	1.817.077,84	3,89	13.368,67	0,00
fina	ancieras	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.845.779,17	4,25	1.859.147,84	3,98	13.368,67	0,72
		TOTAL PRESUPUESTO		43.390.851,69	100,00	46.705.614,79	100,00	3.314.763,10	7,64



Cuadro 2. Resumen por capítulos del estado de gastos. Comparativa 2022-2023

		Cap.	Descripción	Presupuesto 2022	%	Presupuesto 2023	%	Diferencia	%
financieras	orrientes	1	Gastos de personal	21.263.387,26	49,00	22.465.583,93	48,10	1.202.196,67	5,65
		2	Gastos en bienes, suministros	15.521.142,83	35,77	16.764.871,32	35,89	1.243.728,49	8,01
		3	Gastos financieros	33.128,29	0,08	66.805,32	0,14	33.677,03	101,66
inaı	) S CC	4	Transferencias corrientes	2.697.430,86	6,22	2.440.058,72	5,22	-257.372,14	-9,54
no f	Gaso	5	Fondo de contingencia	161.500,00	0,37	161.500,00	0,35	0,00	0,00
S			Total operaciones corrientes	39.676.589,24	91,44	41.898.819,29	89,71	2.222.230,05	5,60
eracione	Gastos	6	Inversiones reales	2.710.587,29	6,25	3.773.577,34	8,08	1.062.990,05	39,22
era	de	7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
o	capital		Total ingresos de capital	2.710.587,29	6,25	3.773.577,34	8,08	1.062.990,05	39,22
		TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		42.387.176,53	97,69	45.672.396,63	97,79	3.285.220,10	7,75
Ope	raciones	8	Activos financieros	42.070,00	0,10	42.070,00	0,09	0,00	0,00
		9	Pasivos financieros	961.605,16	2,22	991.148,16	2,12	29.543,00	3,07
fina	ancieras	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		1.003.675,16	2,31	1.033.218,16	2,21	29.543,00	2,94
		TOTAL PRESUPUESTO		43.390.851,69	100,00	46.705.614,79	100,00	3.314.763,10	7,64



# 2. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

El proyecto de presupuesto del Ayuntamiento de Alzira para el ejercicio 2023 asciende a un importe global de 46.705.614,79 euros, tanto en ingresos como en gastos, con un incremento de 3.314.763,10 euros frente al presupuesto inicial de 2022, siendo el porcentaje de aumento de un ejercicio a otro de 7.64 puntos porcentuales.

El proyecto se encuentra equilibrado, en el sentido de igualdad entre los ingresos y gastos, cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 4º del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

Los ingresos corrientes ascienden a 43.306.339,67 euros, mientras que los gastos corrientes de los capítulos 1, 2, y 4 se sitúan en 41.737.319,29 euros, lo que expresa un ahorro bruto de 1.635.825,70 euros. Minorado este importe por una anualidad teórica de la carga de la deuda financiera, 1.300.000,00 euros (artículo 53 del TRLRHL), resulta un ahorro neto de 335.825,70 euros.

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de los préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento, según la cuantificación de las necesidades comunicadas por los correspondientes gestores de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del gobierno municipal respecto a los gastos discrecionales. Se ha comprobado que el proyecto de presupuesto recoge la totalidad de contratos de suministros y servicios y que los créditos presupuestados son iguales a las obligaciones que de los mismos se derivan conforme a la información proporcionada por la Oficina de Contratación.

## 3. ESTADO DE INGRESOS

Como se ha indicado, las previsiones de ingresos por operaciones corrientes — impuestos, tasas y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales—, suman 43.306.339,67 euros (92,72% del total de ingresos), lo que representa un incremento respecto al ejercicio anterior del 5,95 %.

## 4. FUENTES DE FINANCIACIÓN

#### 4.1. Operaciones no financieras.

### 4.1.1. Ingresos corrientes

## 4.1.1.1. Impuestos directos

Constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento con 18.840.000,00 euros, aportando el 40,34% del total de recursos; si bien, esta cuantía supone una disminución respecto al actual ejercicio presupuestario de -1,76 puntos porcentuales,



que se deben a una menor estimación de los ingresos previstos en el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (312.000,00 euros, frente a una previsión de 650.000,00 en el presupuesto inicial de 2022). En el resto de impuestos directos se mantienen los mismos importes iniciales que en este ejercicio, dado que no se han producido cambios en las ordenanzas fiscales. Su detalle es el siguiente:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: 520.000,00 euros.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 13.300.000,00 euros.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: 2.450.000,00 euros
- Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana: 312.000,00 euros.
- Impuesto sobre actividades económicas (con inclusión de las cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil, y compensación IAE cooperativas): 2.258.000,00 euros.

## 4.1.1.1.2. Impuestos indirectos

En el proyecto de presupuestos se cuantifica la previsión de ingresos por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en 365.000,00 euros (la recaudación neta a la fecha del presente informe supera los 387.000,00 euros), suponiendo el 0,78 % sobre el presupuesto total de ingresos.

#### 4.1.1.1.3. Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública

Son la tercera fuente de recursos con 3.714.094,50 euros, y aportan al total de la financiación 7,95 puntos porcentuales. Esta cifra es menor en 439.990,50 euros a la inicialmente prevista en 2022. Ello se debe, principalmente, a una disminución en las partidas correspondientes a la los ingresos de la piscina municipal: 300.000,00 euros frente a 600.000,00 en el presupuesto actual, si bien, los derechos liquidados a día de hoy superan los 353.000,00 euros; ingresos por recargo de apremio, 250.000,00 euros frente a 330.000,00 euros (recaudación 284.000,00 euros), y a los ingresos por intereses de demora, 100.000,00 euros frente 160.000,00 euros (recaudación 74.000,00 euros).

Las cuotas de urbanización que acuerde imponer y aplicar la corporación municipal crearán o ampliarán las aplicaciones presupuestarias de las correspondientes unidades de actuación urbanística, y los recursos que se generen quedaran afectados a los correspondientes créditos de gasto. De acuerdo con la legislación urbanística, junto con la determinación del gasto de la actuación urbanística, deberán aprobarse las correspondientes liquidaciones a los propietarios afectados.

#### 4.1.1.1.4. Transferencias corrientes

Son la segunda fuente de recursos, con 19.638.936,45 euros, que representan el 42,05% del total del presupuesto de ingresos.

Este capítulo experimenta un incremento de 3.062.253,65 euros. Las partidas con aumentos más significativos sobre las previsiones iniciales de 2022 corresponden, en primer lugar, a la financiación por parte de la Conselleria de Igualdad y Políticas





Inclusivas de la Atención Primaria Básica, que pasa de 1.325.306,00 euros a 2.918.227,61 euros, de acuerdo con los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2023 y los convenios subscritos con la misma (Adenda al contrato programa 2021-2024, entre la vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y el Ayuntamiento, para la colaboración interadministrativa y financiera en materia de servicios sociales para los ejercicios 2022-2023-2024), y, en segundo lugar, a la participación en los tributos del Estado, que pasa de 10.244.000,00 euros a 11.577.521,04 euros; esta última cantidad se corresponde con la cantidad efectivamente liquidada en 2022.

## 4.1.1.1.5. Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en un importe de 748.308,72 euros (1,60 % del total de ingresos), con un aumento de 34.605,00 euros.

## 4.1.2. Ingresos de capital.

La enajenación de inversiones reales, 631.502,00 euros, junto con las transferencias de capital de 908.625,28 euros, representan en conjunto el 3,30 % de las fuentes de financiación.

## 4.1.2.1. Enajenación de inversiones reales

De los recursos a obtener por la venta de parcelas de bienes patrimoniales, 631.500,00 euros quedan afectados al cumplimiento de la obligación que recoge la aplicación presupuestaria 1512 60009 "Sentencia Grupo Suñer. Ctra Albalat".

### 4.1.2.2. Transferencias de capital

Los ingresos de capital de 908.625,28 euros, responden a la resolución provisional del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### 4.2. Operaciones financieras

#### 4.2.1. Activos financieros

En el proyecto de presupuesto figura el mismo importe que se viene presupuestando de 42.070,00 euros, y que corresponde a reintegros de adelantos de retribuciones al personal al servicio del Ayuntamiento.

#### 3.2.9. Pasivos financieros

Se prevé la formalización de una operación de crédito por importe de 1.817.077,84 euros. La disposición de este crédito, en caso de realizarse, queda afectado



exclusivamente a la financiación del capítulo 6 de gastos, es decir, a la financiación de inversiones por el mismo importe, y en ningún caso, a la financiación de gasto corriente.

De procederse a la utilización total del anterior importe, no se superarían las limitaciones al endeudamiento establecidas por el TRLRHL y por la LOEPSF. No obstante, sí deberá cumplir el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales definido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Dicha resolución establece en su apartado tercero que el coste total máximo de las operaciones de endeudamiento, incluyendo comisiones y otros gastos, salvo las comisiones que cita en su anexo 3, no podrá superar el coste de financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en el diferencial que corresponda según las actualizaciones mensuales que publica en el BOE dicha Secretaría General.

#### **SUFICIENCIA DE GASTOS**

En el estado de gastos, y concretamente respecto a los llamados gastos de funcionamiento, capítulos 1 de gastos de personal y 2 de compras de bienes corrientes y servicios, se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal y del normal funcionamiento de los servicios, por importes de 22.465.583,93 y 16.764.871,32 euros respectivamente, y con un peso porcentual del 48,10 % y del 35,89 %.

Los gastos de personal aumentan respecto a la previsión inicial de 2022 en 1.202.196,67 euros (5,65 %). Este incremento se debe fundamentalmente a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, que regula un incremento retributivo adicional del personal al servicio del sector público para el año 2022 del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021 que, en principio, se consolidará con el aumento del 2,5 previsto en el proyecto de presupuestos generales del Estado para 2023.

Por su parte, los gastos del capítulo 2 se incrementan en 1.243.728,49 euros (8,01 %). En este último caso, el incremento obedece en buena medida a las obligaciones derivadas de las nuevas contrataciones en el ejercicio 2022 de los servicios de parques y jardines y de recogida de basura y limpieza viaria, que ahora extienden todos sus efectos económicos en 2023, y por el aumento de los recursos que van a destinarse a los servicios sociales y a la dependencia y que vienen sufragados





mayoritariamente por la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, como más arriba se ha indicado.

En cuanto a los intereses y la amortización de la deuda, se presupuestan en 66.805,32 euros (el doble del ejercicio actual, dado el aumento de los tipos de interés) y 991.148,16 euros respectivamente.

Las transferencias corrientes ascienden a 2.440.058,72 euros (5,22 % del total de gastos), disminuyen en 257.372,14 euros (-9,54 %). Por su parte, el fondo de contingencia, se mantiene en 161.500,00 euros.

Las inversiones reales se sitúan en 3.773.577,34 euros (8,08 % del total de gastos), con un aumento respecto a 2022 de 1.062.990,05 euros. Por cuantía, las principales inversiones son el cuarto pago de los terrenos de la carretera de Albalat que se derivan del cumplimiento de la sentencia del TSJ referente al Grupo Suñer (631.500,00 euros), la reparación del tejado del polideportivo Fontana Mogort (1.351.066,33 euros), y en caminos rurales (305.000,00 euros). Por otra parte, una buena parte de las rúbricas de inversión se dejan abiertas con una cantidad simbólica y a expensas de la evolución económica del ejercicio y de su posibilidad de financiación a cargo del remanente líquido de tesorería que resulte de la liquidación del presupuesto del actual ejercicio.

No se prevén inicialmente transferencias de capital, y los activos financieros se mantienen en la misma cuantía que en el estado de ingresos.

Finalmente, debe resaltarse que el Ayuntamiento de Alzira presenta un saldo deudor por la participación en tributos del Estado del ejercicio 2020, del que resulta a devolver a la Administración central la cantidad de 1.710.159,00 euros. A dicho reintegro le es de aplicación la medida recogida en la disposición adicional octogésima octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

Conforme a esta disposición, en el último trimestre se transferirán a las entidades locales con saldos globales negativos recursos extraordinarios por el importe al que ascienda el saldo global de la liquidación a favor del Estado (liquidación negativa). En consecuencia, será la Administración central la que asumirá el coste de los saldos globales negativos de la liquidación de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2020.

Por lo que se refiere a la articulación de la medida, durante este año 2022 se aplicarán reintegros por las liquidaciones negativas del año 2020 en las entregas a cuenta del último trimestre del año, conforme al procedimiento habitual de aplicación de reintegros en el caso de liquidaciones negativas. Este año no se empezará a reintegrar hasta el mes de octubre y, con carácter general, se aplicarán a las EELL reintegros por la totalidad de la parte que corresponda a cesión de impuestos estatales en los meses



de octubre, noviembre y diciembre; y por el resto de los conceptos, se aplicará un reintegro en la entrega a cuenta de diciembre de este año con el límite del 25 %. Con carácter posterior, en el último trimestre de 2022, el Ministerio de Hacienda y Función Pública abonará a cada entidad local el importe equivalente a estos saldos negativos de la liquidación.

El procedimiento descrito será distinto en el año 2023, año en el que se ingresará y compensará en un acto único el importe que corresponda a la totalidad de los reintegros que se aplicarían en ese año. Para la financiación de esta medida, en la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 2022, se incluyó una dotación adicional y extraordinaria de recursos por un importe global de 732 millones de euros a distribuir entre las entidades locales afectadas. Asimismo, y conforme lo anunciado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en la CNAL del pasado día 28 de julio, los Presupuestos Generales del Estado para 2023 incluirán una partida presupuestaria de recursos adicionales suficientes para neutralizar el efecto de las liquidaciones negativas de 2020. Esta dotación también se incluirá en los Presupuestos Generales del Estado para 2024, hasta completar el importe global de los reintegros que deberían efectuar las entidades locales por la liquidación negativa de 2020.

A fecha del presente informe, queda pendiente de regulación la instrumentalización de los expresados reintegros y compensaciones, no habiéndose realizado los correspondientes al mes de octubre.

Finalmente, se señala que, conforme a los correspondientes informes que obran en el expediente municipal, el proyecto de presupuesto cumple con la regla fiscal de la estabilidad presupuestaria y con el principio de sostenibilidad financiera, si bien la expresada regla se encuentra suspendida por acuerdo del Congreso de los Diputados adoptado el pasado 27 de septiembre.

Alzira, en la fecha de la firma electrónica

JORDI ENRIC VILA VILA Fecha firma: 23/11/2022 8:39:57 CET

AJUNTAMENT D'ALZIRA



